



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**GUÍA DE ORIENTACIONES PARA EL REPORTE, EVALUACIÓN Y  
RECONOCIMIENTO DE LOGROS AMBIENTALES DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA  
EL AÑO 2019**

**MINEDU-DIGEBR-UEA**

**OCTUBRE 2019**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## 1. OBJETIVO

Brindar orientaciones para el reporte, la evaluación y el reconocimiento de la aplicación del enfoque ambiental en las II. EE. de la Educación Básica en sus diversas modalidades, tales como EBR<sup>1</sup>, EBA y EBE, en el marco de la implementación del CNEB y del PLANEA.

## 2. ALCANCE

- MINEDU
- DRE y GRE a nivel nacional
- UGEL a nivel nacional
- II. EE. públicas y privadas de EBR, EBR-EIB, EBA y EBE

## 2. BASE NORMATIVA Y SIGLAS

### 3.1 BASE NORMATIVA

- Ley General de Educación N.º 28044
- Ley N.º 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- Ley N.º 26839, Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica
- Decreto Supremo N.º 009-2009-MINAM, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público
- Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú: 2011-2021.
- Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- Decreto Supremo N.º 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021
- Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, que aprueba la PNEA
- Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU, que aprueba el PLANEA 2017-2022
- Decreto Supremo N.º 017-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable
- Decreto Legislativo N.º 1278-2016, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución Viceministerial N.º 006-2012-ED, que aprueba las "Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva"
- Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el CNEB
- Resolución Ministerial N.º 321-2017-MINEDU, que autoriza la conformación de la Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos y establece sus funciones

<sup>1</sup> Incluyendo II. EE. de EBR-EIB.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- Resolución Ministerial N.º 396-2018-MINEDU, que modifica el nombre de la Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos y establece las orientaciones para su conformación
- Resolución de Secretaría General N.º 014-2019-MINEDU, que modifica las Resoluciones Ministeriales N.º 321-2017-MINEDU y N.º 396-2018-MINEDU respecto a los integrantes y funciones de las comisiones, comités y órgano que se conforman en las II. EE. públicas de la Educación Básica Regular y los planes que estos elaboran.
- Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en II. EE. y programas educativos de la Educación Básica"

### 3.2 SIGLAS

- II. EE.: Instituciones Educativas
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- DRE: Dirección Regional de Educación
- GRE: Gerencia Regional de Educación
- MINEDU: Ministerio de Educación
- DIGEBR: Dirección General de Educación Básica Regular
- EBR: Educación Básica Regular
- EBE: Educación Básica Alternativa
- EBA: Educación Básica Especial
- EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- UEA: Unidad de Educación Ambiental
- PEAI: Proyecto Educativo Ambiental Integrado
- PCI: Proyecto Curricular Institucional
- PNEA: Política Nacional de Educación Ambiental
- PLANEA: Plan Nacional de Educación Ambiental
- SIGIED: Sistema de Gestión de Información Educativa

### 3. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1 El enfoque ambiental se aplica en la gestión escolar, tanto a nivel institucional como pedagógico.
  - 4.1.1 En la gestión institucional, el enfoque ambiental se aplica a partir de su incorporación en los instrumentos de gestión de las II. EE., los que guardan coherencia con la situación y el contexto identificados en el diagnóstico.
  - 4.1.2 En la gestión pedagógica, el enfoque ambiental se visibiliza en el PCI y se aplica a través de la planificación anual, los PEAI y las unidades y/o proyectos de aprendizaje.
- 4.2 La Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU, que aprueba las Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en II. EE. y programas educativos de la Educación Básica, dispone que, anualmente, las II. EE. públicas y privadas de la Educación Básica



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Regular conforme la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres. Esta comisión debe participar en la formulación o actualización de los instrumentos de gestión de la I. E. o programa educativo según corresponda.

- 4.3 Asimismo, la Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU establece que la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres debe promover la selección de una temática ambiental (problemática u oportunidad) del entorno de la I. E., a partir de la cual se elabora el PEAI de la I. E.
- 4.4 De la misma manera, la Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU dispone que las II. EE. públicas y privadas a nivel nacional deben reportar las acciones para la aplicación del enfoque ambiental anualmente a través de la Matriz de Logros Ambientales en coordinación con la UGEL correspondiente.

#### 4. MATRIZ DE LOGROS AMBIENTALES

- 5.1 La Matriz de Logros Ambientales (**Anexo N.º 1**) es la herramienta de reporte y evaluación que permite estimar el nivel de logro alcanzado en la aplicación del enfoque ambiental por las II. EE. públicas y privadas de la Educación Básica.
- 5.2 Conforme a lo establecido en el PLANEA, la Matriz de Logros Ambientales evalúa las actividades de aplicación del enfoque ambiental a través de los cinco componentes: Gestión Escolar, Educación en Cambio Climático, Educación en Ecoeficiencia, Educación en Salud y Educación en Gestión del Riesgo de Desastres. La aplicación del enfoque ambiental se realiza en el marco del CNEB y de acuerdo a las orientaciones de cada modalidad y nivel de la Educación Básica.
- 5.3 El nivel de logro de las II. EE. se determina mediante la suma del número de hitos reportados como cumplidos, dividido entre el número total de hitos (N) y multiplicado por 100%.

Tabla N.º 1: Fórmula para calcular el nivel de logro ambiental

$$\frac{(\# \text{ de hitos cumplidos reportados})}{N} \times 100\%$$

- 5.4 El resultado final obtenido por las II. EE. se clasifica en función de la escala de nivel de logro ambiental.

Tabla N.º 2: Escala de nivel de logro ambiental

Nivel de logro ambiental	
Porcentaje	Nivel de logro
De 0 a 25,99	En inicio
De 26 a 50,99	En proceso
De 51 a 75,99	Previsto
De 76 a 100	Destacado



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

## 5. REPORTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 6.1 Las II. EE. públicas y privadas de la Educación Básica podrán acceder a la Matriz de Logros Ambientales a través del SIGIED, siguiendo los pasos indicados en el Manual de usuario y el video tutorial que serán difundidos por el MINEDU a través del portal PERÚEDUCA.
- 6.2 Una vez realizado el reporte de la Matriz de Logros Ambientales a través del SIGIED, el sistema emitirá automáticamente una ficha de reporte con el resumen de las respuestas de cada I. E.
- 6.3 La UEA-DIGEBR remitirá a los especialistas de educación ambiental de las DRE a nivel nacional, un consolidado semanal del reporte de las II. EE. de su jurisdicción, el cual incluirá el porcentaje y nivel de logro alcanzados.
- 6.4 Al respecto, los especialistas de educación ambiental de las DRE realizarán las siguientes actividades:
- 6.4.1 Revisarán y analizarán el consolidado semanal remitido por la UEA-DIGEBR.
  - 6.4.2 Una vez realizado el análisis, tomarán las acciones que correspondan en función del nivel de avance del reporte de las II. EE., realizando el seguimiento al reporte en coordinación con los especialistas de educación ambiental de las UGEL a su cargo.
  - 6.4.3 Distribuirán el consolidado semanal a las UGEL de su jurisdicción, informando sobre las alertas y/o recomendaciones planteadas para el seguimiento al reporte de las Instituciones educativas.
- 6.5 Finalizado el reporte, las II.EE. con nivel de logro destacado entregarán a la UGEL correspondiente un archivo digital (CD, DVD o USB) con los siguientes documentos para la revisión correspondiente:
- Ficha del reporte de la Matriz de Logros Ambientales, la cual será generada por el SIGIED en formato Excel. Se deberá descargar la ficha y adjuntarla en su versión digital.
  - Ficha resumen del PEAI (**Anexo N.º 2**).
  - Medios de verificación establecidos en la Matriz de Logros Ambientales, los mismos que pueden ser complementados con fotografías, videos (duración máxima de 2 minutos en total) u otros medios de verificación que sustenten el cumplimiento de cada uno de los hitos de la Matriz de Logros Ambientales, según se considere necesario.

## 6. EVALUACIÓN DE LOGROS AMBIENTALES

- 7.1 Las II. EE. con logro destacado serán evaluadas, para su reconocimiento, tomando en cuenta las siguientes categorías:
- a. II. EE. públicas de la modalidad EBR
  - b. II. EE. privadas de la modalidad EBR



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores peruanos Siempre

- c. II. EE. públicas o privadas de la modalidad EBR-EIB
- d. II. EE. públicas o privadas de la modalidad EBA
- e. II. EE. públicas o privadas de la modalidad EBE

7.2 Del órgano de evaluación:

La evaluación estará a cargo del **Equipo de Evaluación de Logros Ambientales**, en adelante *el equipo*, el cual estará conformado por un conjunto de representantes de instituciones públicas y/o privadas, convocados con la finalidad de evaluar los medios de verificación (archivos digitales) remitidos por las II. EE. con logros ambientales destacados y determinar, en cada etapa, el reconocimiento según corresponda.

El equipo se conforma a nivel de UGEL, DRE y MINEDU.

7.3 De los criterios de evaluación:

El equipo procederá con la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. **Transversalidad en la implementación del enfoque ambiental.** Se identifica que el PEAI responde al diagnóstico de la I. E. y considera los intereses y necesidades de los estudiantes. Asimismo, el PEAI se concreta en unidades y/o proyectos de aprendizaje orientados a la movilización de las competencias que generan el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.
  - b. **Innovación y/o creatividad.** Para la implementación del PEAI, se proponen estrategias, recursos y/o materiales innovadores y/o creativos para el desarrollo de una o más competencias en los estudiantes.
  - c. **Articulación interna y externa.** La I. E. promueve y organiza la participación activa de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos y miembros de la comunidad local). Asimismo, coordina y articula con organizaciones y/o instituciones públicas y/o privadas para la implementación del PEAI.
  - d. **Evidencia.** Coherencia entre la información reportada y los medios de verificación presentados\*.
- \*Criterio excluyente: Se excluye de la evaluación a aquellas II. EE. que no presentan coherencia entre las actividades que reportan como cumplidas y los medios de verificación presentados.

7.4 Del puntaje y nivel de logro:

Todo el equipo revisará los archivos digitales enviados por las II. EE. Posteriormente, para cada uno de los criterios, el equipo en conjunto asignará un puntaje de cero (0) a tres (3), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N.º 3: Puntaje y nivel de logro de las categorías de evaluación

Nivel de logro	Puntaje
En inicio	0
En proceso	1
Logro	2
Logro destacado	3



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

Mejores  
peruanos  
Siempre

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

La sumatoria del puntaje obtenido en los criterios determinará el puntaje final de la evaluación.

#### 7.5 En caso de empate:

En caso exista empate entre dos o más II. EE., el equipo priorizará el criterio **Transversalidad en la implementación del enfoque ambiental**, designando como ganadora a la I. E. que evidencie un mayor grado de transversalidad en la aplicación del enfoque ambiental, a través de los medios de verificación presentados. Complementariamente, el equipo podrá realizar visitas inopinadas a las II. EE. a fin de verificar la veracidad de la información enviada.

#### 7.6 A nivel de las UGEL:

7.6.1 El Equipo es convocado por el director de la UGEL y liderado por el especialista de educación ambiental, quien considera los plazos establecidos en el presente documento. El equipo podrá estar integrado por las siguientes personas:

- a. Especialista de Educación Ambiental de la UGEL.
- b. Un representante local del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres (PREVAED).
- c. Un representante de promoción de la salud/saneamiento ambiental de la Red de Salud.
- d. Un representante del área/gestión ambiental, educación y/o defensa civil de la Municipalidad provincial y/o distrital.
- e. Uno o más representantes de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) con las que la UGEL trabaja.
- f. Uno o más representantes de otras instituciones y/u organizaciones públicas y/o privadas comprometidas con la educación ambiental en el ámbito de la UGEL.
- g. Otros actores del sector público, privado y/o de la sociedad civil que la UGEL considere representativos para el desarrollo de la educación ambiental a nivel local.

7.6.2 La conformación del equipo se reconocerá mediante acta simple o resolución directoral de la UGEL, debiendo contar con tres (3) miembros como mínimo.

7.6.3 La UEA-DIGEBR pondrá a disposición de las UGEL, a través de la DRE que corresponda, el consolidado final del reporte realizado por las II. EE. de su ámbito, incluyendo el porcentaje y nivel de logro ambiental alcanzado por cada una de ellas.

#### 7.7 Pasos a seguir por el Equipo de las UGEL:

7.7.1 El equipo revisará solo los archivos digitales enviados por las II. EE. que alcanzaron logros destacados en cada categoría, lo cual se podrá constatar en el consolidado del reporte remitido por la UEA-DIGEBR a través de las DRE.

7.7.2 Para la selección de las II. EE. a evaluar, se tendrá en cuenta el orden de mérito



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

Mejores  
peruanos  
Siempre

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

que ocupen de acuerdo al porcentaje de logro ambiental alcanzado, según se indica a continuación:

- Cinco (5) II. EE. públicas de EBR
- Tres (3) II. EE. privadas de EBR
- Tres (3) II. EE. públicas o privadas de EBR-EIB
- Tres (3) II. EE. públicas o privadas de EBA
- Tres (3) II. EE. públicas o privadas de EBE

7.7.3 Una vez realizada la evaluación, conforme a lo indicado en los numerales 7.3 y 7.4, el equipo determinará qué II. EE. pasarán a la etapa de evaluación a nivel DRE. Se seleccionarán a las II. EE., conforme se indica a continuación:

- Una (1) I. E. pública de EBR
- Una (1) I. E. privada de EBR
- Una (1) I. E. pública o privada de EBR-EIB
- Una (1) I. E. pública o privada de EBA
- Una (1) I. E. pública o privada de EBE

7.7.4 Finalmente, se elaborará el Informe del Equipo de Evaluación de Logros Ambientales a nivel UGEL, de acuerdo al formato adjunto al presente documento (**Anexo N.º 3**), el mismo que será firmado por todos sus miembros y, posteriormente, por el director de la UGEL. Dicho informe será remitido a la DRE correspondiente en el plazo establecido en el presente documento, adjuntando los archivos digitales con los medios de verificación de cada una de las II. EE.

7.8 A nivel de las **DRE**:

7.8.1 El Equipo es convocado por el director de la DRE y liderado por el especialista de educación ambiental, quien considera los plazos establecidos en el presente documento. El equipo podrá estar integrado por las siguientes personas:

- a. Especialista de Educación Ambiental de la DRE.
- b. Un representante de Promoción de la Salud de la Dirección/Gerencia Regional de Salud (DIRESA/GERESA).
- c. Un representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional u otro de similar denominación o que cumpla las funciones.
- d. Un representante de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) del Gobierno Regional o el representante regional de PREVAED.
- e. Un representante del Consejo Participativo Regional de Educación del Gobierno





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

Mejores  
peruanos  
Siempre

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Regional.

- f. Uno o más representantes de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) con las que la DRE trabaja.
- g. Uno o más representantes de otras instituciones y/u organizaciones públicas y/o privadas comprometidas con la educación ambiental a nivel regional.

7.8.2 La conformación del equipo se reconocerá mediante acta simple o resolución directoral, debiendo contar con tres (3) miembros como mínimo.

7.8.3 La UEA-DIGEBR pondrá a disposición de las DRE, el consolidado final del reporte realizado por las II. EE. de su región, incluyendo el porcentaje y nivel de logro ambiental alcanzado por cada una de ellas.

7.9 Pasos a seguir por el Equipo de la DRE:

7.9.1 El equipo revisará solo los archivos digitales de las II. EE. seleccionadas por cada UGEL, considerando que, de haber cumplido con la presentación de los medios de verificación solicitados, pasan al proceso de evaluación final en igualdad de condiciones.

7.9.2 Una vez finalizada la evaluación, conforme a lo indicado en los numerales 7.3 y 7.4, el equipo determinará qué II. EE. pasarán a la etapa de evaluación a nivel MINEDU. Se seleccionará a las II. EE., conforme se indica a continuación:

- Dos (2) II. EE. públicas de EBR.
- Una (1) I. E. privada de EBR.
- Una (1) I. E. pública o privada de EBR-EIB.
- Una (1) I. E. pública o privada de EBA.
- Una (1) I. E. pública o privada de EBE.

7.9.3 Finalmente, se elaborará el Informe del Equipo de Evaluación de Logros Ambientales a nivel DRE, de acuerdo al formato adjunto al presente documento (**Anexo N.º 4**). El informe será firmado por todos los miembros del equipo y, posteriormente, por el director de la DRE. Finalmente, será remitido a la UEA- DIGEBR en el plazo establecido en el presente documento, adjuntando los archivos digitales con los medios de verificación de cada una de las II. EE.

7.10 A nivel del **MINEDU**:

7.10.1 El Equipo de Evaluación de Logros Ambientales será convocado por la UEA-DIGEBR, considerando los plazos establecidos en el presente documento. El equipo podrá estar integrado por las siguientes personas:

- a. Cinco representantes del MINEDU: Dirección General de Educación Básica



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Regular (DIGEBR); Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural, Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA); Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE); Dirección General de Calidad de Gestión Escolar (DIGC) y la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED).

- b. Un representante de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud (MINSA).
- c. Un representante de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente (MINAM).
- d. Un representante de un centro de investigación o universidad involucrada con la educación ambiental a nivel nacional.
- e. Un representante de una Organización no Gubernamental (ONG) involucrada con la educación ambiental a nivel nacional.
- f. Un representante de un medio de comunicación involucrado con la educación ambiental a nivel nacional.
- g. Otros actores del sector público, privado y/o de la sociedad civil que la DRE considere representativos para el desarrollo de la educación ambiental a nivel regional.

Para conformar el referido equipo, las instituciones que participen designarán a sus representantes mediante una comunicación escrita a la DIGEBR.

Para dar por instalado el equipo de evaluación se deberá contar como mínimo con tres (3) representantes del Ministerio de Educación y dos (2) representantes de otras instituciones o sectores aliados.

#### 7.11 Pasos a seguir por el Equipo de Evaluación de Logros Ambientales del MINEDU:

- 7.11.1 **Categoría II. EE. públicas de EBR:** El equipo revisará los archivos digitales de las dos (2) II. EE. públicas con mayores logros ambientales de EBR seleccionadas por cada una de las DRE, los evaluará y les asignará un puntaje teniendo en cuenta los mismos criterios de evaluación y el cuadro de puntaje considerados a nivel UGEL y DRE.

**Como resultado se obtendrá:**

- Una (1) I. E. pública de EBR con el mayor logro ambiental destacado por cada región.

- 7.11.2 **Categorías II. EE. de EBA, EBE, EBR-EIB y EBR privada:** El equipo revisará los expedientes enviados por las DRE y los evaluará por categoría. El equipo asignará un puntaje de cero (0) a tres (3) a cada criterio de evaluación de la misma forma que se realizó en la evaluación a nivel UGEL y DRE.

**Como resultado se obtendrá lo siguiente:**

- Una (1) I. E. privada de EBR con el mayor logro ambiental destacado a nivel nacional



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- Una (1) I. E. pública o privada de EBA con el mayor logro ambiental destacado a nivel nacional
  - Una (1) I. E. pública o privada de EBE con el mayor logro ambiental destacado a nivel nacional
  - Una (1) I. E. pública o privada de EBR-EIB con el mayor logro ambiental destacado a nivel nacional.
- 7.11.3 Una vez seleccionadas las II. EE. con mayores logros ambientales de cada categoría, el equipo identificará a la I. E. de la Educación Básica con mayor logro ambiental a nivel nacional del año 2019 para el reconocimiento correspondiente.
- 7.11.4 En esta última etapa, se tendrán en cuenta todos los criterios de evaluación establecidos previamente, otorgándole prioridad referido a la transversalidad.
- 7.11.5 El equipo de evaluación elaborará el acta con los resultados finales, otorgando la conformidad al proceso de evaluación a nivel nacional. En dicho documento se indicarán las II. EE. que serán reconocidas a nivel nacional (MINEDU).
- 7.11.6 Mediante un oficio múltiple y adjuntando el acta del equipo, la DIGEBR comunicará a las DRE a nivel nacional, los resultados del proceso de evaluación en esta etapa. Dichos resultados serán difundidos al público en general a través de los canales oficiales según corresponda.

## **8. RECONOCIMIENTO DE LOGROS AMBIENTALES:**

- 8.1 Conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 006-2012-ED, que aprueba las "Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y técnico productiva", el reconocimiento de logros se realiza en cada instancia de gestión educativa descentralizada local (UGEL) y regional (DRE) y a nivel nacional (MINEDU).

### **8.2 A nivel de las DRE y UGEL:**

Tanto las DRE como las UGEL reconocerán a las II. EE. con mayores logros ambientales a nivel regional y local respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto por cada instancia según corresponda.

A continuación, se sugieren algunos mecanismos de reconocimiento:

- Entrega de banderas verdes de reconocimiento a nivel regional y/o local
- Entrega de diplomas de reconocimiento a nivel regional y/o local
- Organización de una feria regional y/o local de experiencias reconocidas en educación ambiental, con la participación de las II. EE. que obtuvieron logros destacados
- Otros que la instancia regional o local determine



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### 8.3 A nivel del MINEDU:

El MINEDU, a través de la UEA-DIGEBR, realizará el evento de Reconocimiento de Logros Ambientales y la Feria de Experiencias Reconocidas en Educación Ambiental, garantizando la participación de las II. EE. con mayores logros ambientales, a quienes se les entregará la bandera verde según se indica a continuación:

- Veintiséis (26) II. EE. públicas de EBR, una por cada región del país.
- Una (1) I. E. privada de EBR con mayor logro ambiental a nivel nacional.
- Una (1) I. E. pública o privada de EBA con mayor logro ambiental a nivel nacional.
- Una (1) I. E. pública o privada de EBE con mayor logro ambiental a nivel nacional.
- Una (1) I. E. pública o privada de EBR-EIB con mayor logro ambiental a nivel nacional.
- Una (1) I. E. de la Educación Básica con mayor logro ambiental a nivel nacional.

## 9. CRONOGRAMA DE PLAZOS

En el siguiente cronograma, se establecen los plazos para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las II. EE. de la Educación Básica para el año 2019:

Instancia	Plazo	Acciones
Institución Educativa	Del 1 al 22 de noviembre de 2019	• La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, liderada por el director de las <b>II. EE.</b> , reporta la Matriz de Logros Ambientales a través del SIGIED.
MINEDU DRE/GRE	Del 25 al 29 de noviembre de 2019	• El <b>MINEDU</b> remite a las DRE el consolidado del reporte de las II. EE. de su región. • Las <b>DRE</b> difunden el consolidado del reporte a todas las UGEL de su región mediante correo electrónico para el proceso de evaluación.
UGEL Institución Educativa	Del 2 al 6 de diciembre de 2019	• Las <b>UGEL</b> difunden el consolidado del reporte a las II. EE. para conocimiento y preparación de los expedientes a presentar.
	Del 9 al 20 de diciembre de 2019	• Las <b>II. EE.</b> remiten, en un sobre cerrado, la ficha de reporte generada por el SIGIED, adjuntando la ficha de resumen de la experiencia y el archivo digital que contiene los medios de verificación indicados en la Matriz de Logros Ambientales para la revisión correspondiente a cargo de la UGEL.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	Del 9 al 20 de diciembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se constituye el Equipo de Evaluación de Logros Ambientales de las <b>UGEL</b>.</li> </ul>
	Del 13 al 24 de enero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se verifica, evalúa y determina las II. EE. con mayores logros ambientales del ámbito de la <b>UGEL</b>.</li> <li>Se elabora y remite el informe de evaluación documentado a la UGEL correspondiente, en el que se establece la fecha en la que se llevará a cabo el reconocimiento a nivel local.</li> </ul>
DRE/GRE	Del 13 al 24 de enero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se constituye el Equipo de Evaluación de Logros Ambientales de las <b>DRE</b>.</li> </ul>
	Del 27 de enero al 07 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evalúan y determinan las II. EE. con mayores logros ambientales del ámbito de la <b>DRE</b>.</li> <li>Se elabora y remite el informe de evaluación documentado al MINEDU, en el que se establece la fecha en la que se llevará a cabo el reconocimiento a nivel regional.</li> </ul>
MINEDU	Del 10 al 21 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se constituye el Equipo de Evaluación de Logros Ambientales del <b>MINEDU</b>.</li> </ul>
	Del 24 al 28 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se determinan las II. EE. con mayores logros ambientales a nivel nacional.</li> <li>Se elabora el acta e informe del proceso de evaluación de logros ambientales.</li> <li>Se comunica a las DRE los resultados para difusión en las UGEL de la región.</li> </ul>
	Junio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de Logros Ambientales 2018 y Feria de Experiencias Reconocidas en Educación Ambiental.</li> </ul>

## 10. ORIENTACIONES FINALES

10.1 La Guía de orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas de la Educación Básica para el año 2019 será difundida a todas las DRE a nivel nacional, las mismas que difundirán dicho documento a todas las UGEL de su región y estas, a las II. EE. de su ámbito.

10.2 Para mayor información, las II. EE. podrán comunicarse con el especialista de educación ambiental de la UGEL correspondiente.

10.3 Las situaciones no previstas en el presente documento serán resueltas por la UGEL, DRE y MINEDU, de acuerdo con sus respectivas competencias y en el marco de la normatividad vigente.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

10.4 Las II. EE. deberán verificar que los archivos digitales enviados para el proceso de evaluación contengan la información solicitada.

## **11. ANEXOS**

**Anexo N.º 1.** Matriz de Logros Ambientales

**Anexo N.º 2.** Ficha resumen del PEAI

**Anexo N.º 3.** Informe del Equipo de Evaluación de Logros Ambientales a nivel UGEL

**Anexo N.º 4.** Informe del Equipo de Evaluación de Logros Ambientales a nivel DRE/GRE



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### Anexo N.º 1 Matriz de Logros Ambientales

Actividades ambientales	Hitos para la aplicación del enfoque ambiental				Medios de Verificación			
	A	B	C	D	HITO A	HITO B	HITO C	HITO D
<b>Componente de Gestión Escolar: Gestión Institucional y Gestión Pedagógica</b>								
1. La I. E. cuenta con una Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres reconocida e institucionalizada.	La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres ha sido constituida y reconocida mediante RD.	La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de sus funciones, propone la organización de la comunidad educativa.			RD	Documento de la organización interna, organización de las brigadas u otros.		
2. La I. E. actualiza y/o elabora sus instrumentos de gestión escolar transversalizando el enfoque ambiental.	La I. E. ha incorporado la problemática y las oportunidades ambientales en la identidad, el diagnóstico, los objetivos y/o metas del PEI.	Las actividades para la aplicación del enfoque ambiental se han incorporado en el PAT.	La I. E. ha elaborado el Plan de Gestión del Riesgo y lo ha incluido en los anexos del PAT.	La I. E. ha incluido fechas del calendario ambiental nacional, local y/o comunal en el PAT.	PEI	PAT	Plan de Gestión del Riesgo	PAT



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3. La I. E. incluye el enfoque ambiental en el PCI y emplea recursos pedagógicos ambientales propios de la localidad.	El PCI de la I. E. visibiliza la transversalidad del enfoque ambiental.	La I. E. ha incluido actividades del calendario ambiental nacional, local y/o comunal, así como los saberes y conocimientos ambientales locales, en la planificación anual, lo que se evidencia en las unidades y/o proyectos de aprendizaje.	La I. E. ha incluido, como recurso pedagógico, visitas a espacios naturales y culturales (áreas naturales protegidas, rutas de ecoturismo, proyectos de conservación, bosques comunitarios, playas locales, etc.) en las unidades y/o proyectos de aprendizaje en coherencia con sus propósitos de aprendizaje.		PCI	Planificación anual y Unidades y/o proyectos de aprendizaje.	Planificación anual y Unidades y/o proyectos de aprendizaje.	
<b>Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI)</b>								
La I. E. ha elaborado el Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI)	<b>Marcar el PEAi implementado (debe marcar siempre y cuando cuente con un PEAi implementándose activamente en la II. EE.):</b>							
	Espacio de Vida – EsVi							
	Manejo de Residuos Sólidos – MARES							
	Vida y Verde – VIVE :							
	GLOBE Perú :							
	Mi Huella – Mido y reduzco mi huella de carbono :							
Otros (especificar):								
<b>Para cada PEAi que la I. E. ha implementado se despliega la siguiente actividad y sus 4 hitos</b>								
4. La I. E. implementa un PEAi como estrategia para el desarrollo de la conciencia y ciudadanía ambiental.	El PEAi ha sido elaborado a partir de un diagnóstico contextualizado vinculado a lo identificado en el PEI.	La I. E. implementa el PEAi a través de actividades pedagógicas que articulan competencias y enfoques transversales.	Las actividades del PEAi involucra a los padres y/o madres de familia y/o la comunidad local.	El PEAi se implementa con apoyo de instituciones u organizaciones del sector público y/o privado.	PEAI	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	Documentos administrativos (cartas, oficios, listas de asistencia o fotografías, entre otros).	Documentos administrativos (cartas, oficios, actas, entre otros).





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Componente de Educación en Cambio Climático**

<b>5. La I. E. realiza actividades pedagógicas de mitigación y adaptación frente al Cambio climático.</b>	La I. E. realiza actividades pedagógicas sobre la importancia y conservación de la diversidad biológica (principalmente flora y fauna, terrestre y acuática) y los servicios ecosistémicos (los servicios que nos brinda el ambiente).	La I. E. implementa actividades pedagógicas que promueven la práctica de acciones vinculadas a la producción y consumo responsables.	La I. E. implementa actividades de creación, recuperación y/o mantenimiento de áreas verdes dentro y fuera de la I. E. y/o espacios naturales con participación de la comunidad educativa (jornadas de limpieza, abono y/o sembrado de árboles, etc.).	La I. E. aprovecha áreas verdes y/o espacios naturales (parques, áreas naturales, áreas naturales protegidas- ANP, entre otros) como recurso pedagógico.	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	PAT	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada
---	--	--	--	--	---	---	-----	---

**Componente de Educación en Ecoeficiencia**

<b>6. La I. E. promueve e implementa la gestión integral de residuos sólidos.</b>	La I. E. ha incluido en los instrumentos de gestión e implementa actividades institucionales para la minimización, segregación, reaprovechamiento, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos sólidos.	La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y la aplicación de las 3R.	La I. E. sensibiliza a los padres y/o madres de familia y/o a la comunidad local y articula acciones con ellos para el manejo adecuado de los residuos sólidos y la aplicación de las 3R.	La I. E. coordina con el gobierno local, instituciones aliadas, organizaciones comunales y/o asociaciones para la recolección y transporte de los residuos sólidos de la I. E.	PEI PAT	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	PAT Documentos administrativos (cartas, otros), listas de asistencia o fotografías.	Cartas, oficios u otros documentos que evidencian la coordinación con el gobierno local u otros aliados.
<b>7. La I. E. promueve e implementa el uso eficiente de la energía.</b>	La I. E. ha incluido en los instrumentos de gestión e implementa medidas institucionales para el uso eficiente de la energía (uso de focos ahorradores, uso de energía alternativa, entre otros).	La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre el uso eficiente de la energía y la importancia de las fuentes de energía renovable.	La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre la importancia del uso de medios de transporte menos nocivos para el ambiente (transporte público, bicicletas, caminatas, etc.).	La I. E. sensibiliza a los padres y/o madres de familia y/o la comunidad local y articula acciones con ellos para el uso eficiente de la energía y los medios de transporte menos nocivos para el ambiente.	PEI PAT	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	PAT Documentos administrativos (cartas, otros), listas de asistencia o fotografías.
<b>8. La I. E. promueve e implementa la gestión integral y el uso eficiente de los recursos hídricos.</b>	La I. E. ha incluido en los instrumentos de gestión e implementa medidas institucionales para el uso eficiente del agua (uso de caños e inodoros ahorradores, entre otros).	La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre el consumo y manejo responsable del agua.	La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre cultura del agua (conservación del agua y cuencas hidrográficas, agua segura, prácticas ancestrales de siembra y cosecha del agua, entre otros).	La I. E. sensibiliza a los padres y/o madres de familia y/o a la comunidad local y articula acciones con ellos para el uso eficiente de los recursos hídricos.	PEI PAT	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada	PAT Documentos administrativos (cartas, otros), listas de asistencia o fotografías



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Componente de Educación en Salud

<p>9. La I. E. promueve e implementa acciones para la promoción de una alimentación saludable y sostenible.</p>	<p>La I. E. ha planificado y ejecuta acciones para la implementación de espacios educativos que garanticen una alimentación saludable y sostenible.</p>	<p>La I. E. implementa actividades pedagógicas para que los estudiantes conozcan la importancia de la alimentación en la salud y revaloren los alimentos saludables disponibles en la localidad, así como las prácticas culturales asociadas a su producción y consumo.</p>	<p>La I. E. supervisa el servicio que brinda el quiosco, cafetería y/o comedor escolar, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU.</p>	<p>La I. E. sensibiliza a los padres y/o madres de familia sobre la importancia de una alimentación saludable y sostenible (desayunos y/o refrigerios y/o loncheras saludables), el uso y consumo de alimentos saludables disponibles en la localidad y las prácticas culturales asociadas a su producción y consumo.</p>	<p>PEI PAT</p>	<p>Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada</p>	<p>Acta de supervisión (Anexo N° 12 de NT N° 076-2019-MINEDU)</p>	<p>PAT Documento s administrati vos (cartas, oficios, entre otros), listas de asistencia o fotografías</p>
<p>10. La I. E. promueve e implementa acciones para la práctica de la higiene integral.</p>	<p>La I. E. cuenta con espacios educativos acondicionados para garantizar la práctica de la higiene integral.</p>	<p>La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre la importancia del lavado de manos, higiene bucal, aseo y cuidado personal (baño cotidiano, control de la pediculosis, ropa limpia, etc.).</p>	<p>La I. E. sensibiliza a los padres y/o madres de familia y/o comunidad local acerca de la importancia de la adopción de hábitos de higiene integral.</p>		<p>Fotografías</p>	<p>Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada</p>	<p>PAT Documentos administrati vos (cartas, oficios, entre otros), listas de asistencia o fotografías</p>	
<p>11. La I. E. promueve e implementa actividades de mantenimiento, orden y limpieza de todos los ambientes como práctica cotidiana para la prevención de enfermedades prevalentes.</p>	<p>La I. E. ha planificado y ejecuta medidas de mantenimiento, orden, limpieza, ventilación e iluminación, para garantizar espacios educativos saludables al interior y en el perímetro exterior de la I. E.</p>	<p>La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre la importancia de la limpieza periódica, el orden, la ventilación e iluminación de espacios como medidas de prevención de enfermedades prevalentes (IRA, EDA, entre otros), metaxénicas (dengue, malaria, entre otros) e infectocontagiosas (TBC, hepatitis, entre otras).</p>	<p>La I. E. ha planificado y ejecuta, en coordinación con la UGEL u otros aliados, la desinfección y fumigación de las aulas, los servicios higiénicos, y otros espacios educativos de la I. E.</p>	<p>La I. E. sensibilizó a los padres y/o madres de familia y/o comunidad local, y logró su participación en las actividades de conservación y limpieza de los espacios interiores y exteriores de la I. E. como medidas preventivas de enfermedades prevalentes.</p>	<p>PEI PAT</p>	<p>Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada</p>	<p>PAT Cartas, oficios u otros documentos que evidencien la coordinación con la UGEL u otros aliados.</p>	<p>PAT Documentos administrati vos (cartas, oficios, entre otros), listas de asistencia o fotografías</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

<p><b>12. La I. E. adopta medidas de protección frente a los efectos nocivos de la radiación solar.</b></p>	<p>La I. E. implementa medidas institucionales de protección y prevención de los efectos nocivos de la radiación solar durante el desarrollo de actividades al aire libre, de acuerdo a la normativa vigente (promoción del uso de elementos que brinden protección solar, instalación de techos y/o toldos con mallas de tipo raschel, etc.).</p>	<p>La I. E. implementa actividades pedagógicas sobre la importancia de la prevención de los efectos nocivos de la radiación solar.</p>	<p>La I. E. sensibiliza a los padres y madres de familia y/o a la comunidad local y articula acciones con ellos para la implementación de medidas de protección frente a los efectos nocivos de la radiación solar.</p>		<p>PAT RI Fotografías</p>	<p>Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada</p>	<p>PAT Documentos administrativos (cartas, oficios, entre otros), listas de asistencia o fotografías</p>		
<b>Componente de Educación en Gestión del Riesgo de Desastres</b>									
<p><b>13. La I. E. adopta medidas para la gestión del riesgo de desastres.</b></p>	<p>La I. E. implementa medidas institucionales para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres (señalética, croquis de señalización y evacuación interna, acondicionamiento del COE, otros.).</p>	<p>La I. E. ha planificado y ejecuta actividades institucionales para desarrollar una cultura de prevención en caso de emergencias y desastres de acuerdo al contexto local (simulacros, campañas comunicacionales, etc.).</p>	<p>La I. E. implementa actividades pedagógicas para desarrollar una cultura de prevención en caso de emergencias y desastres de acuerdo al contexto local.</p>	<p>La I. E. sensibiliza a los estudiantes, padres y/o madres de familia, sobre la prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación, frente a las emergencias y/o desastres, de acuerdo al contexto local.</p>	<p>PEI PAT</p>	<p>PAT Informe u otros documentos de evidencia</p>	<p>Unidades y/o proyectos de aprendizaje y una sesión desarrollada</p>	<p>PAT Documentos administrativos (cartas, oficios, entre otros), listas de asistencia o fotografías.</p>	

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General  
de Educación  
Básica Regular*Mejores  
peruanos  
Siempre*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**Anexo N.º 2**

## Ficha resumen del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI)

DATOS GENERALES			
<b>TÍTULO DEL PEAI</b>			
<b>DRE</b>	<b>UGEL</b>	<b>DISTRITO</b>	
<b>CÓDIGO MODULAR</b>	<b>NOMBRE DE LA I. E.</b>		
<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>LENGUA*</b>	
<b>NÚMERO DE SECCIONES QUE PARTICIPARON</b>			
<b>NÚMERO DE ALUMNOS QUE PARTICIPARON</b>		<b>NÚMERO DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE PARTICIPARON</b>	
<b>DURACIÓN DEL PROYECTO</b>			
<b>DATOS DEL DIRECTOR</b>	Nombre: DNI: Teléfono: Correo electrónico:		
<b>DATOS DEL DOCENTE O DOCENTES A CARGO DEL PROYECTO</b>	Nombre: DNI: Teléfono: Correo electrónico:		
SOBRE LA EXPERIENCIA			
<b>RESUMEN</b>			
<p>Describe el proyecto indicando su relación con la problemática ambiental identificada en la I. E. y/o su entorno.</p> <p>Mencione si la experiencia involucró a los padres y madres de familia. De ser así, indicar de qué manera lo hizo.</p>			



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

<b>COMPETENCIAS</b> Indique las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica que se desarrollan e integran en el proyecto.	
<b>RECURSOS PEDAGÓGICOS Y MATERIALES</b> Indique los recursos pedagógicos y materiales utilizados en la experiencia.	
<b>RESULTADOS</b> Indique 3 aprendizajes significativos logrados y 3 productos obtenidos del proyecto.	
<b>FORTALEZAS Y LECCIONES APRENDIDAS</b> Indique las fortalezas identificadas durante el proyecto y las situaciones que generaron un aprendizaje para próximas experiencias.	
<b>DIFICULTADES</b> Indique las dificultades que se presentaron durante el desarrollo del proyecto. (Indicar máximo 3 dificultades)	
<b>OPORTUNIDADES</b> Mencione 3 factores externos a la I. E. que podrían aportar al proyecto.	
<b>TRABAJO CON ALIADOS</b> Mencione a los aliados públicos y/o privados con los que trabajó la I. E. y el rol que cumplieron durante el desarrollo del proyecto. (máximo 200 palabras)	



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### Anexo N.º 3

## INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOGROS AMBIENTALES A NIVEL UGEL

### Datos básicos

<b>DRE</b>			
<b>UGEL</b>			
<b>Director de la UGEL</b>			
<b>Especialista de Educación Ambiental</b>			
<b>Teléfono del especialista</b>		<b>Correo del especialista</b>	
<b>Fecha/s de la evaluación</b>		<b>Fecha de envío del informe a la DRE</b>	

### Miembros de la Comisión de Evaluación de Logros Ambientales

Nombres y apellidos	Institución	Cargo	DNI	Firma



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Reporte de IIEE**

Número total de archivos digitales recibidos por la UGEL

**Resultados**

**IE pública de EBR con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	Puntaje UGEL	Nombre y celular del director/a	Comentarios

**IE privada de EBR con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	Puntaje UGEL	Nombre y celular del director/a	Comentarios

**IE de EBA con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	Puntaje UGEL	Nombre y celular del director/a	Comentarios

**IE de EBE con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	Puntaje UGEL	Nombre y celular del director/a	Comentarios

**IE de EIB con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	Puntaje UGEL	Nombre y celular del director/a	Comentarios

**Observaciones generales sobre el proceso**

**Firma y sello del director de la UGEL**



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Anexo N.º 4

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOGROS AMBIENTALES A NIVEL DRE

Datos básicos

DRE			
Director de la DRE			
Especialista de Educación Ambiental			
Teléfono del especialista		Correo del especialista	
Fecha/s de la evaluación		Fecha de envío del informe al MINEDU	

Miembros de la Comisión de Evaluación de Logros Ambientales

Nombres y apellidos	Institución	Cargo	DNI	Firma

Reporte de IIEE

Número total de archivos digitales recibidos por la DRE	
---	--





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Resultados**

**IE pública de EBR con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	UGEL	Nombre y celular del director/a	Puntaje DRE	Comentarios

**IE privada de EBR con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	UGEL	Nombre y celular del director/a	Puntaje DRE	Comentarios

**IE de EBA con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	UGEL	Nombre y celular del director/a	Puntaje DRE	Comentarios

**IE de EBE con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	UGEL	Nombre y celular del director/a	Puntaje DRE	Comentarios

**IE de EIB con mayores logros ambientales**

Código modular	Nombre de la IE	Nivel educativo	UGEL	Nombre y celular del director/a	Puntaje DRE	Comentarios

**Observaciones generales sobre el proceso**

--

**Firma y sello del director de la DRE**

--